

INFORME DE GESTIÓN

Ley 1413 de 2010

Séptimo informe semestral
Junio de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA



MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

DIEGO SILVA ARDILA

Subdirector

JULIO EDUARDO GÓMEZ PEÑALOSA

Secretario General (E)

DIRECTORES TÉCNICOS

NELCY ARAQUE GARCÍA

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO

Dirección de Metodología y Producción Estadística

LILIANA ACEVEDO ARENAS

Dirección de Censos y Demografía

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS

Dirección de Geoestadística

JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ROJAS

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

ERIKA DEL CARMEN MOSQUERA

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

JEFES DE OFICINA

LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

JULIO EDUARDO GÓMEZ PEÑALOSA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

HÉCTOR HUGO SIERRA USAQUÉN

Jefe Oficina de Control interno

LIGIA GALVIS AMAYA

Jefe Oficina de Sistemas

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	4
AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1413 DE 2010.....	5
Artículo 3: Clasificación de actividades	5
Artículo 4: Ámbito de aplicación de la ley	6
a) Encuesta de Uso del Tiempo.....	6
b) Comisión multisectorial	7
Artículo 5: Implementación de la ley	9
a) Avances en el proceso de medición de la economía del cuidado	9
b) Avances en el proceso de actualización de la cuenta satélite de la Economía del cuidado Fase I.....	9
c) Avances en el proceso de construcción de la cuenta satélite de la Economía del cuidado - Fase II.....	9
d) Participación en eventos para el intercambio y difusión de resultados sobre la medición de la Economía del cuidado.....	10
Artículo 6: Seguimiento vigilancia y control.....	10

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en desarrollo de su objetivo misional de producir estadísticas oficiales que cumplan con los estándares internacionales y que sirvan de base para la toma de decisiones, se propone dar cumplimiento a la ley 1413 del 11 de noviembre de 2010,

por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas (Ley 1413, 2010).

El presente informe recopila los aspectos relevantes en el proceso de cumplimiento de esta Ley y especifica, particularmente en el proceso de planeación, que las acciones futuras le permitan al DANE responder de la mejor manera a los retos y desafíos estadísticos formulados.

Se espera que esta serie de informes semestrales constituyan un vínculo de comunicación con las personas encargadas de la formulación de la política pública, en pro del cumplimiento de los objetivos que plantea la ley y del papel del DANE en su faceta de ejecutor de la misma.

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1413 DE 2010

ARTÍCULO 3: CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

El artículo 3 de la ley establece:

Se consideran actividades de trabajo de hogar y de cuidado no remunerado, entre otras, las siguientes:

1. Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.
2. Preparación de alimentos
3. Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres
4. Limpieza y mantenimiento del vestido
5. Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares)
6. El cuidado de ancianos y enfermos
7. Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar
8. Reparaciones al interior del hogar
9. Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos

La presente clasificación no excluye otras actividades que se puedan incorporar en su oportunidad. (Ley 1413, 2010).

Para dar cumplimiento a este artículo, la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (Dirpen) continúa trabajando en una propuesta preliminar de Notas explicativas sobre la adaptación para Colombia de esta Clasificación, con base en la estructura de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo (Icatus, por su sigla en inglés) presentada por Naciones Unidas en 2012. Según información suministrada por la Sección de Estadísticas Sociales y de Vivienda de la División de Estadísticas de Naciones Unidas, esta clasificación aún no se encuentra en su versión definitiva; se espera que durante el último trimestre de 2014, esta Sección entregue una versión preliminar a los países, con el fin de recibir observaciones.

ARTÍCULO 4: ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

“El DANE es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley”. (Ley 1413, 2010). El artículo 4 de la ley consta de dos obligaciones explícitas:

a) Encuesta de Uso del Tiempo

“Establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo (EUT), instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de hogar no remunerado”. (Ley 1413, 2010).

En este sentido, se realizaron los siguientes avances de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT):

- **Publicación del microdato anonimizado**

Entre los meses de enero y marzo, se llevó a cabo el proceso de anonimización y disposición de la información a nivel de microdato, el cual fue publicado el 18 de abril de 2014.

- **Generación de boletín de resultados**

Durante el mes de febrero, se publicó el segundo boletín de uso del tiempo, centrado en la ciudad de Bogotá. Este boletín se encuentra en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/BoI_ENUT_BTA_Ago2012_Jul2013.pdf

Durante el mes de mayo, se realizaron las actividades preparatorias para la elaboración del tercer boletín de uso del tiempo con enfoque de cuidado.

- **Capacitación sobre los resultados de la ENUT 2012 – 2013**

Se realizó una presentación a los bancos de datos de las diferentes sedes y subsedes de la entidad, con el fin de capacitar a las personas que atienden las solicitudes del público en las regiones sobre indicadores y resultados de la ENUT.

- **Estímulos a la investigación sobre la economía del cuidado**

En convenio con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por su sigla en inglés) se adelanta la convocatoria “INVESTIGAS” en el marco del programa de estímulos a la investigación en temáticas sociales. Su objetivo es financiar y facilitar el desarrollo de los estudios que tengan como fuente de información la ENUT con el fin de diagnosticar, mejorar y profundizar la utilización de los resultados.

b) Comisión multisectorial

“El Gobierno Nacional, en cabeza del DANE, integrará una Comisión Multisectorial que definirá la forma de inclusión de la información sobre Trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales”. (Ley 1413, 2010).

En este sentido, respecto a la Comisión multisectorial se realizaron los siguientes avances:

- **Aprobación del Plan de trabajo 2014**

En el mes de enero, se realizó la aprobación del plan de trabajo para el año 2014, con la asistencia de las entidades que conforman la Comisión intersectorial: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Ministerio de Trabajo, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- **Realización del curso Economía del cuidado**

Con el apoyo del Centro Andino de Altos Estudios (Candane), entre el 31 de marzo y el 11 de abril, se desarrolló el curso sobre Economía del cuidado, dirigido a las entidades integrantes de la Comisión intersectorial. El curso fue dictado por la docente Valeria Esquivel, reconocida a nivel internacional por sus investigaciones sobre el uso del tiempo y la economía del cuidado. El curso contó con dos componentes: virtual y presencial, y tuvo como objetivo profundizar en los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos de la medición de la economía del cuidado para identificar su importancia en el bienestar social y su utilidad en el análisis de contexto e implementación de políticas públicas.

Para el desarrollo del curso, Candane brindó la orientación en el desarrollo del aula virtual y en la preparación de los estudiantes para el encuentro presencial. Para esto, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Matrícula del curso. Se envió la invitación para que los estudiantes realizaran la inscripción en el formulario de aspirantes. Se recibieron veintidós inscritos, quienes fueron matriculados en la plataforma virtual de aprendizaje y notificados por medio de correo, entregando usuarios y claves de ingreso a la plataforma @prendanet.

- Alistamiento del aula virtual. Se implementó un entorno gráfico, de acuerdo con la temática del curso, que permitiera la navegabilidad por parte de los estudiantes, además, se cargaron los materiales de lectura, se crearon los foros y se vincularon URI (del inglés *Uniform Resource Identifier*) complementarias. Se planteó una secuencia didáctica que permitiera el acercamiento de los estudiantes con la temática a desarrollar en el encuentro presencial, para esto, se realizaron encuentros virtuales por medio de videoconferencias con la docente del curso. Como resultado, se creó un aula virtual con tres módulos, donde cada uno contó con material de lectura, foros de debate sobre las lecturas e hipervínculos para la ampliación de los temas específicos planteados por la docente.

- Seguimiento del curso. Durante el desarrollo del curso, se brindó apoyo a la docente, orientándola en el manejo de las herramientas de la plataforma y a los estudiantes, proporcionando soporte técnico para el ingreso al aula virtual y la descarga de documentos.

- Cierre del curso. Se notificaron las calificaciones del curso a cada uno de los estudiantes, se elaboraron los diplomas y se enviaron vía correo electrónico.

ARTÍCULO 5: IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

El DANE y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, iniciarán el proceso de adecuación de procedimientos y gestiones necesarias para planear, diseñar y definir técnica, conceptual y metodológicamente la Encuesta de uso del tiempo y la inclusión de sus resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales. (Ley 1413, 2010).

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 5, los avances en materia de investigación sobre la metodología que permita incluir la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de Colombia fueron los siguientes:

a) Avances en el proceso de medición de la economía del cuidado

Asistencia técnica por parte de la consultora Valeria Esquivel, entre el 31 de marzo y el 3 de abril, con el objetivo de orientar el estudio de la medición de pobreza de ingresos y de tiempo, a partir de los resultados de la ENUT 2012 – 2013.

b) Avances en el proceso de actualización de la cuenta satélite de la Economía del cuidado - Fase I

La cuenta satélite de la Economía del cuidado - Fase I: valoración económica del Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (TDCNR) fue construida a partir de las horas dedicadas al TDCNR y sus precios. Los precios fueron calculados según el método de costo de reemplazo, utilizando los ingresos laborales por hora de ocupaciones seleccionadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO - 08). Durante los meses de mayo y junio de 2014, se avanzó en la actualización de la Fase I, de acuerdo con el proceso preliminar de adaptación a Colombia de la CIUO-08 y de las cifras provisionales del PIB 2012.

c) Avances en el proceso de construcción de la cuenta satélite de la Economía del cuidado - Fase II

De acuerdo con las fases propuestas para la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, se avanza en la preparación de la Fase II: cuenta de producción del TDCNR, a partir de la revisión de documentos metodológicos elaborados por expertos y organismos multilaterales a nivel internacional.

d) Participación en eventos para el intercambio y difusión de resultados sobre la medición de la Economía del cuidado

Se participó en el IV Foro Internacional “Economía del cuidado, una perspectiva desde las familias”, realizado el día 15 de mayo en la Alcaldía Mayor de Bogotá. Dicho foro fue organizado por la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, en el marco de la implementación de la Política Pública para las Familias (PPPF). Allí se presentaron los resultados obtenidos para la ciudad, en el marco de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2012-2013.

ARTÍCULO 6: SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL

La Consejería Presidencial para la Equidad de Género coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales, con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la Encuesta de Uso de Tiempo.

El DANE presentará a la mesa de trabajo informes semestrales de avance que den cuenta de las labores que se adelantan para dar cumplimiento con la ley. (Ley 1413, 2010)

Los respectivos informes de avance son publicados semestralmente en la página web del DANE, en <http://www.dane.gov.co/index.php/es/cuentas-economicas/cuentas-satelite/77-cuentas-nacionales/cuentas-anuales/2805-economia-del-cuidado>.